

Calendario de la renta 2015: novedades y fechas de presentación

La campaña de la **declaración** de IRPF viene este año cargada de novedades, después de la aprobación de la reforma fiscal que entró en vigor en enero. Aquí se adelantan algunas [fechas clave](#)

y novedades para la presentación de la declaración de la renta este año. Además, la Agencia tributaria ha puesto en marcha un

[simulador para el contribuyente](#)

que permite la realización de cálculos

Calendario

- Del 7 abril al 30 de junio

[Presentación por internet](#) del borrador de renta y de las declaraciones de renta 2014 y Patrimonio 2014

- Del 11 de mayo al 30 de junio

Presentación en entidades colaboradoras, Comunidades Autónomas y oficinas de la AEAT del borrador y de la declaración anual 2014: D-100

- Hasta el 25 de junio: Si el borrador de declaración implica una cantidad a ingresar y su pago se domicilia en cuenta, la confirmación del borrador deberá realizarse hasta el 25 de junio de 2014.

- Hasta el 30 de junio: Borrador y declaración anual 2014 con resultado a devolver, renuncia a la devolución, negativo y a ingresar sin domiciliación

Novedades

- Sistema [Cl@ve](#)

Es la plataforma común del Sector Público Administrativo Estatal. Se puso en marcha para que el [ciudadano pueda identificarse, autenticarse](#) y tener firma electrónica mediante el uso de claves concertadas, abierta a su utilización por parte de todas las Administraciones Públicas.

Una vez realizado el registro, se puede acceder por Internet a los servicios de la Agencia Tributaria con Cl@ve PIN.

- Las **personas físicas** disponen del DNI electrónico, certificado electrónico, Cl@ve PIN o número de referencia, para presentar en su caso, declaraciones informativas o autoliquidaciones.

- Se prorroga la presentación del **Impuesto sobre el Patrimonio 2014**, modelo **714**, que se restableció con carácter temporal para los ejercicios 2011 a 2013.

- Modelo 143: "IRPF. Deducción por familia numerosa o por personas con discapacidad a cargo. Abono anticipado de la deducción". La reforma fiscal incluyó nuevas **ayudas en el IRPF** para personas que tengan familias numerosas o dependientes a su cargo.

Las nuevas deducciones, conocidas como 'impuestos negativos', [darán derecho a 1.200 euros anuales](#) que se podrán recibir en 100 euros mensuales.

- La Agencia Tributaria [advierte de los números de teléfonos fraudulentos](#) para pedir cita previa y recuerda que el

teléfono del servicio de cita previa es el 901 200 351

- **Comunidades de propietarios:** se amplía al modelo 190 (comunidades de propietarios con hasta 15 registros) la posibilidad de utilizar el envío de un mensaje SMS como forma de presentación.

- Se hace efectiva la desaparición total del **papel impreso rellenado a mano**